

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE JULIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, mismo que consiste en:

1.- Discusión, y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 2 dos de julio del 2019 dos mil diecinueve.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones del Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN y del Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, por no haber estado presentes, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 2 dos de julio del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Señor

**Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución de la señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum en el Toca 413/2019 radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario 632/2017, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil, promovido por Carlos Christian Camarena Curiel. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

#### **CUARTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, determinó: Designar al Señor Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, en sustitución del señor Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, para que integre quórum en el Toca 214/2019, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, relativo al expediente 132/2016-C del índice del Juzgado Décimo Primero Penal, en contra de Augusto Huelga Moreno, por el delito de Falsificación de documentos, en agravio de María Esmeralda Chalita Klaim. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

#### **QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, determinó: Designar al Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, en sustitución del señor Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, para que integre quórum en el Toca 157/2019, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, relativo al expediente 6/2019-B del índice del Juzgado Décimo Sexto Penal, seguido en contra de Martha Elba de la Concepción Gómez García y Coacusados, por el Delito de Fraude**

Genérico, cometido en agravio de Miguel Ángel Cruz González. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

## **SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 32250/2019, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2067/2018, promovido por RAFAEL MANZANARES ORÓZCO, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de queja, en contra del auto que declaró sin materia el incidente de suspensión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

## **SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Tener por recibido el oficio 892/2019, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, derivado del juicio de amparo directo 583/2018, promovido por MARÍA DE LOURDES ISABEL LOZANO MAGDALENO, contra actos del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual, notifica que tuvo por cumplidas las ejecutorias de amparo, toda vez que la autoridad responsable siguió los lineamientos trazados en dichas resoluciones constitucionales, sin excesos ni defectos; en consecuencia,

ordena el archivo del expediente como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17959/2019, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1276/2019, promovido por el SINDICATO REVOLUCIONARIO DE CHOFERES Y TRABAJADORES EN LAS INDUSTRIAS CONEXAS DEL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de queja en contra del auto de 21 veintiuno de junio del presente año, que desechó parcialmente la demanda, contra diversa Autoridad Responsable; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 27923/2019, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión 1245/2019, promovido por el SINDICATO REVOLUCIONARIO DE OBREROS Y EMPLEADOS EN LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÚTILES DE METAL Y MADERA DEL ESTADO DE JALISCO,

contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales notifica que NEGÓ la suspensión definitiva de los actos reclamados, al no cumplirse el requisito de la fracción II, del artículo 128 de la Ley de Amparo; y señaló las 11:04 once horas con cuatro minutos del 15 quince de julio del 2019 dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia incidental, en relación a las Autoridades Responsables con residencia foránea; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

#### DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 308/2019, signado por la Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial de este Supremo Tribunal; mediante el cual, informa los títulos de los libros que se incorporaron a la Biblioteca “Mariano Otero” de esta Institución, por parte de la Presidencia de este Tribunal, así como los que fueron donados por el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, en los meses de mayo y junio del año en curso, mismos que se encuentran descritos en el oficio de cuenta y a disposición de los usuarios de la biblioteca; dándonos por enterados de su contenido y con copia del mismo, infórmese lo anterior, tanto a las Salas, como a las diversas dependencias de este Supremo Tribunal de Justicia; lo anterior, para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio CP2R1A.-1456.13, suscrito por la Senadora MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, en el que informa la aprobación del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, que en el punto de acuerdo, exhorta a esta Soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, se consideren las propuestas contenidas en el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, para que realice el estudio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el Memorándum, procedente de la Presidencia de este Tribunal, mediante el cual, remite el oficio SGTE-281/2019, signado por el Maestro ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; mediante el cual, notifica el acuerdo plenario emitido el 28 veintiocho de junio del presente año, que aprueba el primer periodo vacacional del año 2019 dos mil diecinueve, de 10 diez días hábiles, comprendidos del 22 veintidós de julio al 2 dos de agosto del año en curso, periodo en el que no correrán plazos ni términos para la interposición de los medios procesales de

impugnación; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio INE-JAL-JLE-VS-0381-2019, signado por la Licenciada ANA MARGARITA TORRES ARREOLA, Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco; mediante el cual, notifica que el personal del Instituto Nacional Electoral gozará de su primer periodo vacacional anual del 22 veintidós de julio al 2 dos de agosto de 2019 dos mil diecinueve, reanudando labores el día 05 de agosto del presente año, periodo en que se suspenderá la recepción de documentos; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio sin número girado en alcance del diverso SO.22/2019A535CCJ,DPAF,PSTJyP...100 86, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 12 de junio del año en curso; mediante el cual se aclara que, la adscripción del Juez ratificado LICENCIADO LEOPOLDO PARTIDA CABALLERO, es en el Juzgado Primero de lo Penal, del Primer Partido Judicial, con sede en el Municipio de Tonalá, Jalisco; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio sin número girado en alcance del diverso SO.22/2019A535CCJ,DPAF,PSTJyP...100 86, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 12 de junio del año en curso; mediante el cual se aclara que, la adscripción del Juez ratificado LICENCIADO LEOPOLDO PARTIDA CABALLERO, es en el Juzgado Primero de lo Penal, del Primer Partido Judicial, con sede en el Municipio de Tonalá, Jalisco; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 31615/2019 y 31584/2019, procedentes del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo e incidente de suspensión 1285/2019, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales notifica que admitió la demanda de amparo y requiere a fin de que se rindan los informes previo y justificado, señalándose la audiencia incidental para las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del 5 cinco de julio del año en curso y la audiencia constitucional para las 12:30 doce



horas con treinta minutos del 26 veintiséis de julio del presente año Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la implementación y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, reformada.

De igual forma, notifica que negó la suspensión provisional de los actos reclamados, al no cumplirse el requisito de la fracción II, del artículo 128 de la Ley de Amparo; dándonos por enterados tanto de sus contenidos como del informe previo rendido y facultar a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 25766/2019 y 25543/2019, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo e incidente de suspensión 1234/2019-II, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES, EMPLEADOS Y AGENTES DE VENTAS EN CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales notifica que admitió la demanda de amparo y requiere a fin de que se rindan los informes previo y justificado, señalándose la audiencia incidental para las 09:35 nueve horas con treinta y

cinco del 8 ocho de julio del año en curso y la audiencia constitucional para las 09:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos del 29 veintinueve de julio del presente año.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la implementación y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, reformada.

De igual forma, notifica que negó la suspensión provisional de los actos reclamados, al no cumplirse el requisito de la fracción II, del artículo 128 de la Ley de Amparo; dándonos por enterados tanto de sus contenidos como del informe previo rendido y facultar a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

## DÉCIMO OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 27067/2019 procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, deducidos de los autos del juicio de Amparo 2301/2018, promovido por CARLOS RAUL ACOSTA CORDERO, contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual hace del conocimiento a esta Autoridad, que se le tiene informando las gestiones realizadas para dar cumplimiento al fallo protector; así como, que se concede una prórroga por diez días hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo, con objeto de cumplir con el fallo protector,

en el entendido de que subsisten los apercibimientos de proveído de fecha veintiuno de mayo del presente año; dándonos por enterados de su contenido, y se ordena instruir al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para que haga los movimientos necesarios dentro de las partidas de ejercicios anteriores, para realizar el pago de Haber de retiro al Quejoso, para con ello cumplir con la ejecutoria del fallo protector. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum procedente de la Presidencia de este Tribunal, al cual se adjunta el escrito signado por el Licenciado JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ CHAVIRA, Presidente del Colegio de Abogados del Foro de Jalisco A.C.; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza el uso del Salón de Plenos, a efecto de llevar a cabo la toma de protesta de la nueva Mesa Directiva del “COLEGIO DE ABOGADOS DEL FORO DE JALISCO A.C.” con vigencia del 2019-2021, el día 15 quince de agosto, de las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos a las 20:30 veinte horas con treinta minutos horas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 105 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de

Acuerdos, realiza el Señor el MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, PRESIDENTE DE LA H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARISCAL ROMERO RICARDO RAFAEL COMO NOTIFICADOR A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GRADILLA PALAFOX BLANCA ESTELA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CORTES BORES ANDRES. QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CORTES BORES ANDRES COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE GRADILLA PALAFOX BLANCA ESTELA QUE CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE RIVAS GUTIÉRREZ MA. KARINA DOLORES.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RIVAS GUTIÉRREZ MA. KARINA DOLORES COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

## **VIGÉSIMO SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor EL MAGISTRADO ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO PRESIDENTE DE LA H. OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE IBARRA SOLIS MARGARITA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DE LA TORRE MENDOZA BRYAN OCTAVIO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 09 AL 31 DE JULIO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE PIÑON FLORES IVETTE ELIZABETH. QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE REYES ASCENCIO CITLALI BELEN COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE DE LA TORRE MENDOZA BRYAN OCTAVIO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

## **VIGÉSIMO TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Señora

**MAGISTRADA VERONCA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ PRESIDENTA DE LA H. NOVENA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, los cuales son:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR EXPEDIDA POR EL IMSS CON NUMERO DE FOLIO 655. A FAVOR DE FLORES RAMOS ROSA MIREYA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 09 AL 22 DE JULIO DEL 2019. POR ENFERMEDAD**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORALES LEON QUETZALCOATL DANIEL COMO NOTIFICADOR INTERINO A PARTIR DEL 09 AL 22 DE JULIO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE FLORES RAMOS ROSA MIREYA QUIEN TIENE CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**VIGÉSIMO  
CUARTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ, respecto a Ana Patricia Rosa Vivar, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.**

**Por otra parte, se aprueban los movimientos que realiza la Señora MAGISTRADA CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ INTEGRANTE DE LA H. SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, los cuales son:**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ACOSTA PEREZ HORACIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PINZÓN PÉREZ CARLOS ISRAEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE FIERROS LOZA SAMANTHA SARAHI QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

## **VIGÉSIMO QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la Licencia económica de la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ los días 1 uno y 2 dos de agosto del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

## **VIGÉSIMO SEXTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución de la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, para que integre quórum dentro de la Honorable Novena Sala y en los asuntos en que se le hubiere nombrado, los días 1 uno y 2 dos de agosto del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**